



Proyecto de Ley N° 7937/2020-CE

YESSICA MARISELA APAZA QUISPE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_\_



Firmado digitalmente por: APAZA QUISPE Yessica Marisela FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/06/2021 11:46:42-0500

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.**

La Congresista de la República que suscribe **YESSICA MARISELA APAZA QUISPE**, miembro del Grupo Parlamentario **UNIÓN POR EL PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

**El Congreso de la República**  
Ha dado la Ley siguiente:



Firmado digitalmente por: LOZANO INOSTROZA ALEXANDER FIR 47562463 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/06/2021 17:01:54-0500

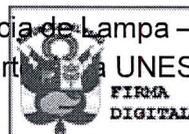
**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.**

**Artículo 1.- OBJETO.**

La presente Ley tiene por objeto promover el proceso de reconocimiento de la **festividad de la Virgen Inmaculada Concepción de la Provincia de Lampa – Puno** como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por parte de la UNESCO.



Firmado digitalmente por: PARTOJA CALVO RUBEN FIR 4417488 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/06/2021 11:03:32-0500



Firmado digitalmente por: MENDOZA MARQUINA Javier FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 23/06/2021 10:48:46-0500

**Artículo 2.- DECLARATORIA DE INTERES NACIONAL.**

Declárese de interés nacional el proceso para que la festividad de la Virgen Inmaculada Concepción de la Provincia de Lampa – Puno sea reconocida como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.



Firmado digitalmente por: MAQUERA CHAVEZ Hector Simon FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/06/2021 11:03:32-0500



Firmado digitalmente por: VEGA ANTONIO Jose Alejandro FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/06/2021 14:13:57-0500



Firmado digitalmente por: VEGA ANTONIO Jose Alejandro FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/06/2021 14:14:30-0500

## **Artículo 2.- ENTIDAD ENCARGADA DE SU EJECUCIÓN.**

El ministerio de Cultura, a través del Viceministro de Patrimonio Cultural e industrias Culturales es el encargado de ejecutar ante la UNESCO los procesos para el reconocimiento y desarrollo efectivo de la presente Ley.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **1. MARCO NORMATIVO**

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- ❖ Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

### **2. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA**

#### **ANTECEDENTES**

El argumentativo de la presente Ley se extrae de La historia narrada que varias mujeres asentadas en tierras lampeñas y devotas de la santísima se reunieron en el año 1914 para fundar la Asociación del Círculo de la virgen Inmaculada Concepción de María de Lampa, con el cual institucionalizaron cada 8 de diciembre como una fiesta patronal en homenaje a su patrona.

#### **FESTIVIDAD DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN**

Lampa es la denominada como la Ciudad Rosada, la Ciudad Monumental, la Ciudad de las 7 maravillas. Está ubicada a 32 kilómetros de Juliaca, aparece soberbia con su hermoso Templo Santiago Apóstol, patrimonio cultural de la nación, y que guarda dentro mucho de la vida de esta tierra cordillerana y altiplánica.

En el Templo, entre múltiples imágenes, se encuentra la Virgen Inmaculada Concepción, la patrona, a quien veneran y festejan los lampeños el 8 de diciembre. Las integrantes del Círculo de la Inmaculada Concepción de María la engalanan con sumo cariño para que esté linda el día principal de su celebración<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <http://www.costumbresperu.pe/portfolio-view/mamita-inmaculada/#.YMzDI-hKhPY>



Lampa cuenta con una arquitectura de fachadas rojas, las portadas. Roberto Ramos, arqueólogo, ya indica que Lampa ha sabido conservar su casco histórico, y que es necesario seguir haciéndolo, pues allí está el futuro del desarrollo sostenible que da el turismo.

el día 6 de diciembre se realiza la bajada de la virgen, un acto de profunda solemnidad al que acuden solo lampeños en su mayoría porque desde hace años, se trata de una ceremonia íntima. La virgen baja de su altar mayor a través de un sistema de poleas y luego de la misa, se procede a la veneración del pueblo, para luego quedarse a solas con ella y cambiarla.





A la par con el tema religioso, está el festivo, el de la danza, que está a cargo de la Federación de Folclor y Cultura de Lampa, cuya. Festividad en la cual participan alrededor de 22 conjuntos, los cuales participan en el concurso en el estadio y en la parada y veneración que es al día siguiente.

Festejo que incrementa el valor cultural de Lampa. En este pueblo está la copia de La Piedad de Miguel Ángel y la copia de esta copia hecha en aluminio que se encuentra en la capilla al costado del templo. Óscar Frisancho, del Patronato de Lampa, y apasionado de su Lampa, nos contaría después que los artistas que llegan dicen: Lampa Piedad Blanca, Piedad Negra.

En tal sentido, el presente proyecto de ley va en línea con función natural del Ministerio de Cultura, que es realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación<sup>2</sup>, por lo que no irroga gastos adicionales.

Cabe mencionar que todos los años en "La Festividad del 8 de diciembre", la sagrada imagen de la Virgen Inmaculada Concepción de María recorre las calles y plazas en solemne procesión sobre el anda de plata, en especial los días ocho y quince de diciembre, el primero por ser su día central y el segundo por ser la octava de la festividad. El anda tiene 4 metros de largo por 3.5 de ancho alcanzando una altura del borde inferior al superior de 3.5 metros<sup>3</sup>.

Está compuesta por doce finas columnas repartiéndose seis a cada lado que soportan el toldo superior. Estas columnas están bellamente adornadas en base a botones de rosa, unidad por las ramas y las flores, aparecen también cuatro anillos a la mitad de cada columna y terminan en un peón superior. Las paredes laterales de la parte inferior presentan adornos en base a flores de lirio unidad a las ramificaciones y distribuidas en ambos sentidos; de esta manera surgen como gradas que se elevan para formar una pirámide truncada, en la segunda escalera se encuentra cinco macetas. En el frontis del anda existen dos artísticos candelabros y en medio de ellos un ánfora. En la parte superior están dos vasitos y al centro una jarrita, todos estos aditivos sirven como maceteros. El techo o cielo está cubierto por un hermosísimo manto de encajes con motivos de flores, cintas y macetas exclusivamente tejidas por madres de la orden de las Carmelitas. Finalmente, las paredes del sector superior tienen artísticos trabajos

---

<sup>3</sup> PROPUESTA DE MEJORA A LA FESTIVIDAD RELIGIOSA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA – PUNO 2016 DANITZA YULEMY ARÉSTEGUI TICONA



en base de hojas de lirios. Esta hermosa obra de arte se encuentra ubicada en el local de "La Vicuñas de la Inmaculada".

### **HISTORIA DE LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN**

La sagrada imagen de la Virgen Inmaculada Concepción de María fue una de las donaciones por los españoles, que llegaron para el Templo Santiago Apóstol de Lampa junto a otros santos y vírgenes en 1804, esta imagen en particular fue donada por Don Felipe Santander. En noviembre del mismo año, se realizó una misa de bendición a la Imagen de la Virgen por el sacerdote de Lampa, Martín Sagastegui. Dicha imagen fue traída de Barcelona (España) vía marítima, para luego ser trasladada vía terrestre hasta Lampa. Desde su llegada la imagen de la Inmaculada se encuentra en el altar mayor de la Iglesia, quien fue denominada la Patrona de Lampa. A la fecha la Sagrada imagen tiene 213 años de existencia. Es preciso, hacer referencia a la versión popular sobre la Sagrada Imagen, que muchos lampeños la conocen. Según la tradición se dice que la Imagen fue destinada a Cusco y al paso obligado por Lampa cayó una torrencial lluvia, motivo que obligó a pernoctar una noche en la ciudad. Al día siguiente cuando se tenía que continuar el viaje a su destino, el peso de la imagen era demasiado, por lo que decidieron dejarla, interpretándose la voluntad de la Virgen en querer quedarse en el lugar.

### **3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

#### **COSTO.**

Este proyecto de Ley al tener carácter declarativo no irroga gasto erario nacional.

#### **BENEFICIO.**

- ❖ Fortalecer la cultura tradicional y la identidad religiosa a través de esta actividad en la provincia de LAMPA.
- ❖ Revalorar un producto turístico que coadyuva a la reactivación del turismo.
- ❖ Dinamiza las actividades económicas complementarias al turismo; por lo tanto, genera empleo tanto directo como indirecto.

Resultados del estado actual de las actividades turísticas en el Distrito de Lampa a partir de la Festividad Religiosa Virgen Inmaculada Concepción de María desde la perspectiva de la población

| ¿Qué entiende usted por turismo?<br>Especificar: |  | Frecuencia | Porcentaje<br>válido |
|--|--|------------|----------------------|
| Válido   | Actividad para conocer lugares turísticos        | 33         | 16,5                 |
|  | Llegada de turistas                              | 54         | 27,0                 |
|  | Viajes de turistas                               | 22         | 11,0                 |
|  | Atractivos turísticos que tiene un lugar         | 31         | 15,5                 |
|  | Actividad económica                              | 8          | 4,0                  |
|  | Manifestaciones culturales que tiene un pueblo   | 43         | 21,5                 |
|  | Apreciación del patrimonio cultural de un pueblo | 5          | 2,5                  |
|  | Industria sin chimeneas                          | 2          | 1,0                  |
|  | Actividad de intercambio cultural                | 2          | 1,0                  |
|  | Total  | 200        | 100,0                |

#### 4. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no afecta ninguna norma de carácter constitucional, así como tampoco con otras leyes de menor rango.

#### 5. VINCULACIÓN CON LAS POLITICAS DE ACUERDO NACIONAL.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la Pobreza.
  - a. Reducción de la pobreza.
  - b. Acceso al empleo pleno, digno y productivo.
2. Trabajo decente y crecimiento económico.
  - a. Afirmación de la economía social de mercado.
  - b. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
3. Ciudades y comunidades sostenibles.
  - a. Afirmación de la identidad Nacional.



- b. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
4. Alianzas para lograr Objetivos.
- a. Política exterior para la Paz, la democracia, el desarrollo y la integración.
  - b. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
  - c. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.